V.

Decreto de indicción.

NOS, EL Dr. D. FRANCISCO MENDOZA Y HERRERA, por la gracia de Dios y de la S. Sede Apostólica, Arzobispo de Durango: en el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

A la mayor honra y gloria de Dios, de la Bienaventurada Virgen María, de su castísimo esposo Sr. S. José, de S. Mateo, Apóstol y Patrono principal de esta ciudad, capital de nuestra Arquidiócesi, declaramos abierto este Sínodo diocesano, convocado por Nos el día 23 de Junio de 1911, fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús.

Dado en Durango el día 28 de Agosto de 1911, fiesta del gran Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustín.

FRANCISCO, Arzobispo de Durango.

AGUSTIN ESCOBAR, Secretario del Sínodo.

LUIS BARRAZA, Notario del Sínodo.

ACTAS

DE LAS SESIONES DEL PRIMER SÍNODO DIOCESANO, CELEBRADO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA DE DURANGO, LOS DIAS 28, 29 Y 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL SEÑOR DE 1911.

PRIMERA SESION.

Previamente practicados los Santos Ejercicios Espirituales por la mayor parte de los Sres. Sacerdotes, Curas Párrocos y Vicarios Foráneos de esta Arquidiócesis, el día 28 de Agosto, en la ciudad de Durango, á las 10 a. m., bajo la presidencia de nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado, con la asistencia honorífica del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Ignacio Valdespino y Díaz, Dmo. Obispo de Sonora y presentes todos los señores sacerdotes del V. Clero Secular y Regular de esta ciudad, tuvo lugar con el favor divino, en esta Iglesia Catedral, la Primera Sesión del PRIMER SINODO DIOCESANO, convocado por nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado, Dr. D. FRANCISCO MENDOZA Y HERRERA, mediante Edicto expedido al efecto con fecha 23 de Junio del año en curso.

(Día 28.)

A las 8 a. m., nuestro Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo fué recibido en las puertas de la Catedral por el V. Cabildo y Clero, que lo acompañaron hasta el altar del Sagrario, para hacer la adoración al Santísimo Sacramento, prosiguiendo después por la nave central hasta el altar mayor, en donde se revistió de los ornamentos pontificales, como lo hicieron asimismo los señores Canónigos con sus ornamentos correspondientes.

Inmediatamente el Sochantre entonó la Antífona *Emitte Spiritum tuum*, y según las prescripciones del Ceremonial, ordenóse la procesión que recorrió las naves laterales, en tanto que la Capilla cantaba el Psalmo: *Benedic anima mea, Domino.* Terminada la procesión, el Ilmo. Sr. Arzobispo ocupó el Trono, los Sres. Capitulares sus escaños y el V. Clero asistente sus respectivos puestos, mientras el Sochantre repetía la Antífona *Emitte.....* El señor Arzobispo, oficiando de Pontifical, celebró la Misa votiva *de Spiritu Sancto*, cantándose las preces, el Evangelio, letanías de todos los Santos y el himno *Veni Creator*, alternando la Capilla con el V. Clero.

Concluidas las demás prescritas ceremonias, el Ilmo. Señor Arzobispo leyó la alocución «*Venerabiles Consacerdotes*» del Pontifical, terminada la cual, el mismo Señor Arzobispo, haciendo uso de la palabra, en breves frases expuso los santos y poderosos móviles que lo habían impulsado á la celebración del *Sínodo.*

Acto continuo el señor Promotor, Canónigo Penitenciario D. Julio del Palacio, en ejercicio de sus canónicas facultades, demandó y el Ilmo. Sr. Arzobispo ordenó al Secretario del Sínodo, Sr. Canónigo Lectoral D. Agustín Escobar, la lectura de los decretos de «*Synodo Incœpta*,» «*De modo vivendi in Synodo*,» «*De Officialibus Synodi*» por el que resultaron nombradas las personas siguientes: Promotor del Sínodo, Sr. Canónigo Penitenciario D. Julio del Palacio; Secretario, Sr. Canónigo Lectoral D. Agustín Escobar; Encargado del ceremonial y disciplina del Sínodo, el mismo Sr. Canónigo Lectoral; Notario, Diác. D. Luis Barraza; Maestros de Ceremonias, Sres. Pbros. D. Víctor Sánchez y D. Pedro Lugo; Jueces de quejas y excusas, señores Deán D. José de Jesús Contreras y Prebendado D. Felipe Arellano; Procurador del V. Clero Secular, Sr. Canónigo Honorario D. J. Leopoldo Bustamante; y del V. Clero Regular, M. R. P. Prior Fray Alfonso M. López, O. S. A.; Ostiarios, Sres. Diáconos D. Francisco Vázquez, D. Cristóbal Prado, D. Pedro López, D. Federico Martínez y Subdiácono D. Manuel Pedroza.

Inmediatamente el Sr. Promotor pidió al Sr. Arzobispo se dignara ordenar la lectura de los capítulos del Concilio de Trento relativos á la profesión de Fe y residencia, y que se hiciese la dicha profesión. Leídos los capítulos indicados, el Ilmo. Sr. Arzobispo se postró de rodillas en el Trono, y puestas las manos sobre los Santos Evangelios, hizo la profesión y juramento prescritos, lo que también hicieron todos los que por derecho estaban á ello obligados conforme al ceremonial.

A continuación y á pedimento del Sr. Promotor, se dió lectura por el Secretario al nombramiento de los Jueces, Examinadores y Testigos sinodales, según lo prescrito por la Constitución de Bonifacio VIII, resultando elegidas las personas siguientes: Jueces: señores, Deán D. José de Jesús Contreras, Vicario General; D. Rafael López de Lara, Dignidad de Chantre; Canónigo Penitenciario D. Julio del Palacio; Prebendado D. Basilio N. Avila; Canónigo Honorario D. Vicente Castellanos; y Presbítero Lic. D. José Barraza. Examinadores Sinodales: señores, Canónigo Lectoral D. Agustín Escobar; Canónigo Penitenciario D. Julio del Palacio; Canónigo Honorario D. José Chávez; R. P. Prior Fray Alfonso M. López, O. S. A.; R. P. Luis Benítez y Cabañas, S. J.; y Presbítero Dr. D. Jesús Villarreal y Fierro. Testigos Sinodales: señores Presbíteros D. Joaquín G. Martínez y D. Eduardo L. Murguía. Todos estos señores prestaron asimismo el juramento de «*suo munere fideliter excercendo*». Inmediatamente el Promotor pidió y el Ilmo. Sr. Arzobispo ordenó la lectura de los decretos sinodales; mas por lo avanzado de la hora,

acordóse suspender la Sesión, fijando nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado las 4½ p. m. para continuarla.

El Promotor hizo su instancia "*contra absentes*" y ordenóse al Notario tomar nota de ellos para proceder contra los que sin causas de peso dejaron de asistir á la Sesión.

El Secretario del Sínodo leyó los puntos de la oración mental, y terminada ésta, levantóse de su asiento nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado, con lo que terminó el acto á las 12 a. m.

Continuación de la Sesión

Por la tarde, á las 4½, conforme á lo acordado, imploradas las luces del Espíritu Santo, reanudóse la sesión, dándose lectura por el Secretario á los decretos sinodales, la que abarcó las materias contenidas en los dos primeros Títulos: "De la Fe" y "De los Peligros de la Fe."

El Promotor pidió y el Ilmo. Sr. Arzobispo ordenó al Notario que levantara el acta de la Sesión y tomóse nota de los ausentes. Para terminar, el Ilmo. Sr. Arzobispo dió al V. Clero la bendición pontifical, con lo que se cerró la primera Sesión del Sínodo.

SESION SEGUNDA

(Día 29).

A las ocho de la mañana, en la misma forma, igual acompañamiento y orden que el día anterior, entró á la Catedral el Ilmo. Sr. Arzobispo, dirigiéndose al altar mayor en donde tomó asiento en el Trono, ocupando los señores Canónigos y V. Clero sus lugares respectivos. S. S. Ilma. revestido con ornamentos de medio pontifical, estuvo de asistencia en la misa solemne de "Requiem", que, en sufragio de los Sres. Obispos y Sacerdotes difuntos de la Arquidiócesis, celebró el señor

Canónigo Lectoral D. Agustín Escobar. Concluida la misa, el Ilmo. Sr. Arzobispo, revestido de paramentos negros, entonó desde su trono las preces por los difuntos.

Inmediatamente después, dejó el Prelado el pontifical negro y se revistió el encarnado; postróse ante el altar y se dió principio á los salmos y oraciones ordenadas por la Iglesia.

El Diácono cantó en seguida el Evangelio y terminado éste, se dió principio á la sesión segunda en el orden siguiente: Ocupados los lugares respectivos por los señores asistentes, los Ostiarios intimaron el "*Extra omnes*" á los que no debían concurrir. S. S. Ilma. leyó la admonición propia del día, "*Venerabiles et dilectissimi*", y el señor Canónigo Penitenciario D. Julio del Palacio, por designación del mismo Ilmo. Señor Arzobispo, predicó un excelente sermón sobre la obligación del sacerdote de servir á todos y en todo dar buen ejemplo, tomando como texto las palabras del Apóstol á su discípulo Timoteo: "*Exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in caritate, in fide, in castitate.*"

Terminado el sermón, á pedimento del Promotor continuóse por el Secretario la lectura de los decretos sinodales, pidiéndose por S. S. Ilma. el consentimiento de los asistentes, mediante la frase de estilo: "PLACETNE?"

Por lo adelantado de la hora, el Promotor pidió que se suspendiera la sesión, á lo que accedió anuente S. S. Ilma., fijando que se continuara á las cuatro y media de la tarde como la anterior.

Terminó la sesión con la bendición pontifical impartida por nuestro Ilmo. Prelado, habiendo antes el Notario anotado á los ausentes.

CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN.

A las cuatro y media de la tarde reanudóse la sesión con la asistencia del Ilmo. Señor Arzobispo y demás señores sacerdotes de uno y otro clero.

Imploradas las luces del Espíritu Santo, á petición del Promotor se continuó la lectura de los decretos Sinodales, que fueron los relativos á los Sacramentos y Personas Eclesiásticas, contenidos en los Títulos III y IV respectivamente.

Terminados estos, á petición del Promotor promulgóse el decreto convocatorio para la sesión tercera; hízose instancia "contra absentes", y ordenóse al Notario tomar nota de estos y levantar el acta correspondiente.

Leyéronse los puntos de la oración mental é inmediatamente, S. S. Ilma. dió la bendición pontifical, terminando de este modo la segunda sesión.

SERMON

PREDICADO POR EL M. I. SR. CANÓNIGO PENITENCIARIO D. JULIO DEL PALACIO EN LA SEGUNDA SESION DEL PRIMER SÍNODO DIOCESANO DE DURANGO, VERIFICADA EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL EL 29 DE AGOSTO DE 1911.

"*Exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in caritate, in fide, in castitate*".—I TIM., IV, v. 12.

"Sed el ejemplo y el modelo de los fieles, en la conversación, en el modo de obrar con el prójimo, en la caridad, en la fe, en la castidad."

ILMO. Y RMO. SEÑOR.

CARISIMOS HERMANOS EN EL SACERDOCIO:

La potestad sagrada que nos ha elevado sobre los fieles, no es una potestad de dominio sino de caridad; no hemos sido puestos sobre los pueblos como señores imperiosos, que no pretenden otra cosa, sino hacerles sentir su autoridad; sino como guías caritativos que la Iglesia ha establecido á su cabeza, para precederlos y enseñarles los caminos de la salvación: "Neque ut dominantes in cleris, sed forma facti gregis ex animo" (*1 Pet. V. 3*).—Caminando nosotros los primeros y animando á los fieles con nuestro ejemplo, es como llenamos el augusto título de Jefes y directores del pueblo santo. El mismo Jesucristo Señor nuestro, no bajó de su gloria para venir á encontrarla en medio de los hombres; vino para ser nuestro modelo—y ¡qué modelo! de sufrimiento, de trabajo, de mansedumbre y de toda virtud: "Exemplum dedi vobis". (Joan. XIII-15)—y á nosotros los sacerdotes, nos ha dejado en su lugar, para que continuemos siéndolo de todos los fieles:

"Ut quemadmodum ego feci, ita et vos faciatis." (Ibid).—El ejemplo es, pues, el primer deber de nuestro estado; sin él, se destruye toda disciplina eclesiástica; todas nuestras funciones por sagradas que sean, serán una ocasión de caída y escándalo para los pueblos que el Señor nos haya confiado en su justa indignación.

La exposición de esta idea, será todo el objeto de la benévola y piadosa atención con que espero ser honrado de vosotros, carísimos y muy respetables hermanos en el sacerdocio.

"*Exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in caritate, in fide, in castitate.*"—I Tim., IV, v. 12.

Las funciones de un sacerdote poco edificante, no tan solo son inútiles, sino que se convierten en un lazo, y como habla un profeta, en una ocasión perpetua é inevitable de caída y de desórden para los fieles cuyo cuidado le haya sido encomendado: "Propheta laqueus ruinæ". (Oseæ, IX-8). No solamente es un obrero inútil en el campo de Jesucristo, sino que lo destruye, lo devasta, lo llena de ruinas y desolación; en lugar de dar la vida á su rebaño, lo inficiona por el olor de muerte que difunde por todas partes. Porque, hablando con toda sinceridad, carísimos hermanos, ¿qué impresión debe causar en un pueblo sencillo y rudo la vida poco edificante de un pastor que continuamente tiene á su vista? ¿cómo queremos que ese pobre pueblo, en el fondo de los campos que cultiva descubra las señales de una Religión y de los deberes que impone, si el único hombre encargado cerca de él de los intereses de la virtud, de inspirarla, anunciarla y protejerla, viene á ser para sus costumbres un objeto de seducción y un modelo del vicio? La ignorancia y la seducción justifican ya suficientemente para los pueblos sus propios desórdenes; y si un pastor fiel vé todos los días que sus cuidados, instrucciones y ejemplos se frustran por largo tiempo por la fuerza de estas desgraciadas

preocupaciones, ¿qué remedio puede quedar cuando un pastor infiel las justifica con su conducta? Los pueblos esperaban de él ejemplos de pudor, de caridad, de modestia y de templanza; lo consideraban como un censor piadoso y severo incapaz de sufrir en medio de ellos los desórdenes opuestos á estas virtudes; contaban con voltearse á sus miradas para no despertar su celo y exponerse á su justa indignación; pues ¿qué sorpresa tan agradable experimentarán cuando lo encuentran no tan solo espectador tranquilo, sino también, por sus costumbres, aprobador y cómplice de sus vicios? ¿Qué vestigios de Religión y de piedad pueden permanecer entonces en medio de semejante pueblo? El crimen se manifestará sin ningún miramiento; todos se convencerán de que se puede sin peligro seguir á un guía que sabe más que ellos y debe estar más instruido de lo que prohibe ó manda la Religión; se desvanecerán todos los remordimientos de la conciencia y cederán á esta convicción. Ese mal pastor vendrá á ser una apología viviente y continua del vicio; y si la corrupción de los hombres es tan grande, que muchas veces no puede detener su curso un ministro fiel que la combate sin cesar, ¿qué desbordamiento de crimen y depravación no derramará en toda una parroquia el ejemplo dado por un mal sacerdote? Si los pueblos se escandalizan muchas veces de nuestras acciones las más inocentes; si respecto de nosotros son más severos, si censuran con mayor acritud, si ven con más claridad que tratándose de los demás hombres; si muchas veces estamos obligados á prescindir de cosas las más lícitas é indiferentes por temor de escandalizar su flaqueza; si todo lo que no es virtud en nosotros, lo considera como un crimen; si les parecemos culpables desde el momento en que no somos santos; si los banquetes inocentes de Jesucristo, lo hacían pasar en el juicio de los Judíos, por un hombre entregado al vino y á la buena mesa; si su ca-

ridad que lo llevaba á tratar con hombres cargados de crímenes y usuras para atraerlos á la penitencia, era causa de que los Fariseos le dieran el título injusto de amigo de los pecadores y publicanos; si la inocencia, si la piedad misma no están suficientemente defendidas de la malignidad de las sospechas; y si los pueblos van á buscar hasta en la conducta más santa é irreprochable de los ministros del Señor, motivos criminales de avaricia, orgullo y animosidad, para justificarse á sí mismos sus propios crímenes, ¿cuál será el escándalo que sufran por las familiaridades sospechosas, por las relaciones públicas y criminales, por la crápula, la destemplanza y la avaricia de un mal pastor? Si los juicios injustos que ellos forman contra la virtud de un buen sacerdote ya los autoriza en el vicio y los hace considerar sus instrucciones como de ningún valor, ¿cuál tendrá esa palabra santa en la boca de un ministro escandaloso? Poco es que sea tenida por nada; se hace despreciable; pierde no tan sólo su fuerza, sino su verdad divina; no conmueve á los pecadores, sino que los rebela contra su autoridad, y convierte en impíos é incrédulos á los que habría debido confirmar en la fe é inspirar el gusto por la piedad. Un pueblo rudo y corrompido estima como fábulas las verdades y las máximas predicadas por un sacerdote que no las practica; se convence de que su pastor las considera de la misma manera; que su oficio que le obliga á anunciarlas, es una función de mera conveniencia y una ceremonia grotesca para engañar á los necios; se atiene á las costumbres y á la conducta poco edificante del sacerdote: esta es su Religión y su Evangelio; y después de esto, todas sus exortaciones no le parecen sino clamores de teatro, se burla del ministerio y del ministro, habla de él como de un actor que ha desempeñado bien su papel, y se afirma en su manera grosera y brutal de pensar acerca de la Religión. El altar profanado por un pastor

escandaloso, no le parece más serio y respetable que la cátedra deshonrada; toda la Religión no se le presenta sino como una invención humana establecida para provecho de aquéllos que son los ministros y que no toman de sus máximas, sino lo que les conviene y conquista la consideración de los honores del mundo. En verdad que estas blasfemias deben infundirnos muy justo horror; pero reflexionemos que su causa son los escándalos de los malos sacerdotes. Por estos la Religión cae y la impiedad se difunde entre los pueblos, como decía ya en su tiempo el Apóstol S. Pablo en su epístola á los Romanos: "Per vos, nomen Dei blasphematur inter gentes." (Roma. II. 24.) Muchos de los impíos y pecadores más desenfrenados y endurecidos, que hemos conocido, decía un Santo Obispo, no nos presentan otra garantía de seguridad en su deplorable estado y otra apología de sus vicios, que los ejemplos del mal sacerdote.

Permitid, pues, respetables y carísimos hermanos, que yo termine diciendo con el Apóstol: Siendo así, que nuestros ejemplos deben decidir del éxito de nuestras funciones y de todo el fruto de nuestro ministerio, de la salvación de los pueblos y de la nuestra: "Itaque fratres mei dilecte, stabiles stote et immobiles." (I Cor., XV, 58), llenemos con edificación los deberes de nuestro ministerio y nunca perdamos nuestro primitivo fervor; que los ejemplos de negligencia y la conducta poco edificante que por desgracia se descubra en algunos de nuestros hermanos, no debilite la solidez de nuestra fe ni el celo y la exactitud de nuestras funciones; que los abusos aun cuando fueran autorizados por la mayoría, jamás prevalezcan en nosotros contra las reglas santas que los condenan; que la tibieza, la disipación, la negligencia, y el amor á los bienes temporales, que muchas veces hacen estéril nuestro ministerio, lejos de hacernos olvidar la santidad de nuestro estado,

nos la recuerden continuamente. No fijemos nuestra atención ni juzguemos á aquellos de nuestros pobres hermanos que son una dolorosa cruz para su Prelado y motivo de seducción y escándalo para todos; sino más bien en esos venerables sacerdotes según el corazón de Jesucristo, que son modelo de celo, de trabajo y de una perfección de la que vemos con evidencia que todavía estamos muy distantes. "Itaque fratres mei dilecti, stabiles stote, et immobiles, abundantes in opere Domini semper". En cualquier tiempo que sea, jamás consideremos á nuestro ministerio como el término feliz de nuestro trabajo y como un lugar de glorioso reposo; tengamos presente que no debemos perder un solo momento en el que podamos ganar una sola alma para Jesucristo; no nos satisfagamos con llenar esas funciones públicas y ordinarias, después de las cuales algunos se creen libres de todo lo demás; porque, mientras que descubramos pecadores que deben ser convertidos, abusos que han de corregirse y cristianos débiles que necesitan de apoyo y fundamento, no debemos creernos libres de toda obligación; que el celo y la caridad nos impongan aquellos cuidados no prescritos por la letra de la ley, pero sí por su espíritu, ya que no debe medirse la solicitud pastoral por las reglas comunes, sino por las necesidades de los pueblos: "Abundantes in opere Domini semper." Que la edad misma, que la larga duración de las funciones en que algunos de vosotros habéis envejecido, no os parezcan una razón suficiente para dejar el combate y gustar el reposo que tantos años de trabajo parecen concederos legítimamente; renovad más bien vuestra juventud como la del águila: la caridad comunica fuerzas que la naturaleza parece rehusar: "Vergente deorsum conditione corporea, mens ad sublimiora conscendit." Tan sólo una vida consagrada toda al trabajo por la gloria de Dios y la salvación de las almas, en la abnegación completa

de sí mismo y en el cumplimiento fidelísimo de nuestro deber, es la que puede darnos derecho para exclamar en la hora de nuestra muerte como el Apóstol S. Pablo: "Cursum consumavi, in reliquo reposita est mihi corona justitiæ." Así sea.

A. M. D. G.

SESION TERCERA.

(Día 30.)

A la hora marcada por el Ceremonial (8 a. m.) y en la forma y orden de los días anteriores, se dió principio á la tercera y última Sesión del *Primer Sínodo Diocesano.*

El Prelado, revestido de ornamento blanco, asistió á la Misa solemne que en acción de gracias por la feliz conclusión del Sínodo, celebró el Sr. Deán D. José de Jesús Contreras. Terminadas la misa y las preces prescritas por el Ritual para el tercer día y previamente ocupados los lugares respectivos, S. Ilma. leyó la alocución «*Venerabiles*» y el Sr. Canónigo Lectoral D. Agustín Escobar, por honorífica designación del Prelado Diocesano, predicó el sermón de clausura, que versó elocuentemente sobre el texto de S. Juan: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis.*

Inmediatamente terminóse la lectura de los Decretos Sinodales contenidos en los dos últimos Títulos: "De la Santificación de las almas y extirpación de los vicios" y "De la Curia Eclesiástica."

Se pasó lista por el Notario de las personas que debían concurrir y anotóse las ausentes. El Ilmo. Sr. Arzobispo leyó la alocución del Pontifical *Fratres Dilectissimi.*

El Promotor demandó y S. S. Ilma. ordenó al Secretario diese lectura al decreto de la clausura del Sínodo.